COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 10 de Setiembre del 2014

RESOLUCIÓN N° 149 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 271.347 Y SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS METAL MAD S.A., DÁVALOS HERMANOS S.A.I.C., CASA LYONS, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. y DAN & KAR S.A.-

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 09 de fecha 28 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2014, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

2°- Adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014:

EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL
METAL MAD S.A.	1, 2, 8,11, 12,18, 19 y 22	Gs. 508.160.353.-
DÁVALOS HERMANOS S.A.I.C	3	Gs. 678.138.750.-
CASA LYONS	4, 5, 7, 10, 13, 17 y 21	Gs. 183.580.000.-
JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	6, 9, 14, 15, 16, 20 y 23	Gs. 53.094.000.-
DAN & KAR S.A.	26	Gs. 36.120.000.-
TOTAL		**Gs. 1.459.093.103.-**

Monto Total de Gs. 1.459.093.103.- (Guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones noventa y tres mil ciento tres).-

RESOLUCIÓN Nº 147--

3°- Declarar desierto el **Lote Nº 27**, en virtud al **Art. 30 Inc. a)** de la Ley N° 2051/03 que no se hubiera presentado oferta alguna.

4°- Cancelar los **Lotes Nº 24 Y 25**, en virtud al **Art 14 y Art 31** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

5° Imputar los montos adjudicados conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**
  - Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de las Fuerzas Terrestres
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres.
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción.
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

7°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

8°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

9°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

10°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANTE EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. E. LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante del Ejército